

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 74



martes, 19 de abril de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-074

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Villalbilla de Gumiel (Burgos). Expediente: ATLI/28.499 4

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto privado de caza BU-10.232 de Valle de Losa y Junta de Villalba de Losa (Burgos) 7

Prórroga del coto privado de caza BU-10.875 de Santa María del Invierno (Burgos) 8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Formalización del contrato derivado del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica de la Central de Contratación de esta Diputación 9

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Cuenta general del ejercicio de 2015 11

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para salón de juego con servicio de bar 13

Solicitud de licencia ambiental para venta y reparación de vehículos 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Cuenta general del ejercicio de 2015	15
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	16

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Cuenta general del ejercicio de 2015	18
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	19
---	----

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Cuenta general del ejercicio de 2015	20
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Cuenta general del ejercicio de 2015	21
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales en el monte de propiedad municipal número 603 «El Monte»	22
--	----

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	23
--	----

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	24
Aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de créditos número uno del ejercicio de 2016	25

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	26
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	27

JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	28
--	----

JUNTA VECINAL DE LOS VALCÁRCERES

Cuenta general del ejercicio de 2015	29
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	30
--	----

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	31
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	32



sumario

JUNTA VECINAL DE PUENTEARENAS DE VALDIVIELSO

Cuenta general del ejercicio de 2015	33
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	34

JUNTA VECINAL DE RIOGEREZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	35
---	----

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA

Cuenta general del ejercicio de 2015	36
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE TAPIA

Aprobación de un Plan Económico-Financiero	37
--	----

JUNTA VECINAL DE URREZ

Cuenta general del ejercicio de 2015	38
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	39
--	----

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS DE BRICIA

Cuenta general del ejercicio de 2015	40
Cuenta general del ejercicio de 2014	41
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	42
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	43

JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	44
---	----

JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

Aprobación de un Plan Económico-Financiero	45
--	----



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de nuevo centro de transformación intemperie compacto en sustitución del CT intemperie sobre apoyo Bodegas Basconcillos en Villalbilla de Gumiel (Burgos).

Expte.: ATLI/28.499.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 22 de febrero de 2016, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones citadas.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia al Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel, para que emita informe, remitiéndose este con fecha 14 de marzo de 2016.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.



Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea a 13,2 (20) kV «21-Gumiel» de subestación transformadora «Oquillas (4770)» con origen en apoyo n.º 14.075 y final en el nuevo apoyo de paso aéreo a subterráneo 24.703 con elemento de maniobra y protección de fusibles de expulsión-seccionadores n.º BU-11.892, de 135 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2 (20) kV «21-Gumiel» de subestación transformadora «Oquillas (4770)» de interconexión línea aérea de MT-transformador, con origen en apoyo n.º 24.703 y final en el nuevo CT BOD Basconcillos (902514479), de 5 m de longitud (5 m de nueva canalización), conductor HEPR-Z1 (S) 12/20 kV, 3 (1 x 50 mm²) Al.

– Nuevo centro de transformación de intemperie compacto bajo poste (Prefabricado) denominado «BOD Basconcillos» (902514479), con 1 transformador de 100 kVA B2 (recuperado del actual CT Bodegas Basconcillos 902510103) y 1 cuadro de BT de 2 salidas.

– 1 salida de BT en subterráneo con 5 m de longitud cada una (siendo necesarios 5 m de nueva canalización), conductor XZ1 0,6/1 kV, 3 (1 x 240) + 1 x 150 Al. Con origen en el nuevo CT BOD Basconcillos (902514479) y final en caja de protección y medida tipo CMT-300E.

– Desguace de tramo de línea aérea de MT derivación a CT Bodegas Basconcillos (902510103) con una longitud de 325 m entre el apoyo n.º 14.075 y el CT, elemento de maniobra Load Buster BU10644 colocados en el apoyo n.º 14.076 (también desguazado), y CT Bodegas Basconcillos (902510103).

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prorrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.



5.ª Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 16 de marzo de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.232*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.232, denominado Lastras de Teza y Teza de Losa, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza Bilbur. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Valle de Losa y Junta de Villalba de Losa, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.777,24 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 16 de marzo de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.875*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.875, denominado Piedrahita de Juarros, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Piedrahita de Juarros. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Santa María del Invierno, en la provincia de Burgos, con una superficie de 562 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 17 de marzo de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Anuncio de formalización de contrato

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Central de Contratación. Sección de Asesoramiento Jurídico y Régimen Local. Teléfonos 947 258 621/947 258 600. Ext. 1390 y 1396. Fax: 947 258 632/947 258 600.
- c) Número de expediente: CE_AM._1/15.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>
<https://central.burgos.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Contrato derivado del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- c) CPV (referencia de nomenclatura): 09310000-Electricidad.
- d) Acuerdo marco.
- e) Medio de publicidad del anuncio de licitación: Perfil del contratante de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea: 9-12-2014; Boletín Oficial del Estado: 23-02-15; Boletín Oficial de la Provincia: 16/02/2015.

3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.33.057.851,24 euros (sin IVA).
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – Valor estimado del contrato: 33.057.851,24 euros (sin IVA).

5. – Presupuesto base de licitación estimado:

Importe total: 33.057.851,24 euros (sin IVA).

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20 de abril de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de julio de 2015.



c) Contratista: Iberdrola Clientes, S.A.

d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 31 de marzo de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Informada favorablemente la cuenta general de 2015 por el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, en sesión de 3 de marzo de 2016, constituido en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y formular por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

En Basconcillos del Tozo, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José María Ruiz Villalobos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 2.374.947,92 euros y el estado de ingresos a 2.374.947,92 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Belorado, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Luis Jorge del Barco López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Estación 40, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para salón de juego con servicio de bar en Burgos, calle Canónigo Isidoro Díaz Murugarren, 2 bajo esquina avenida Constitución Española, 21 bajo. (Expediente 20/CLA/16).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 6 de abril de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Alberto Pérez Rebollo ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta y reparación de vehículos en Burgos, calle Pedro Alfaro, 2 bajo. (Expediente 18/CLA/16).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 5 de abril de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cogollos, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	82.470,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	187.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	39.100,00
6.	Inversiones reales	366.400,00
	Total presupuesto	675.970,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	241.100,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.610,00
4.	Transferencias corrientes	60.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	125.260,00
7.	Transferencias de capital	221.200,00
	Total presupuesto	675.970,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cogollos. –

A) Funcionario de carrera: 1 Secretario-Interventor, agrupado con el Ayuntamiento de Valdorros.

B) Funcionario interino: 1 Auxiliar Administrativo, agrupado con el Ayuntamiento de Valdorros.

C) Otro personal: Laboral indefinido. 1 Operario de servicios múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cogollos, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuentemolinos, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Sergio Martínez Sualdea



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grijalba para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.980,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	43.200,00
	Total presupuesto	97.680,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.900,00
4.	Transferencias corrientes	16.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.310,00
7.	Transferencias de capital	46.970,00
	Total presupuesto	97.680,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 19 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Enrique Ruiz Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hoyales de Roa, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Jesús Arroyo Hernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2015. (Expediente 118/2016)

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el viernes 1 de abril de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. El expediente se halla de manifiesto en la Tesorería del Ayuntamiento y puede consultarse de lunes a viernes (salvo inhábiles) de 9 a 14 horas.

En Melgar de Fernamental, a 4 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Enajenación de aprovechamientos forestales –Lote MA/603/E/C/2015/01– en el monte de propiedad municipal número 603, denominado «El Monte».

2. – *Plazo contractual:* 18 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. – *Procedimiento y tramitación:* Abierto y ordinaria, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* 24.920 euros (IVA no incluido).

5. – *Medios para acreditar las solvencias económico-financiera y técnica:* Los que se indican en la cláusula 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

6. – *Criterios de valoración:* El precio.

7. – *Información de pliegos:*

– Información jurídico-administrativa: Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, teléfono: 947 34 91 10, e-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (Ayuntamiento-Servicios-Contratos Públicos-Contratos Públicos 2016-Otros-Procedimiento abierto).

8. – *Presentación de ofertas:* Durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano, hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

10. – *Gastos:* Máximo 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 13 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
María Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Finalizado el mandato del Juez de Paz sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español y residente en el municipio de Monasterio de la Sierra.
- Ser mayor de edad.
- Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.
- No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J., y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

En Monasterio de la Sierra, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Luis María María



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE MUÑO

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Junta vecinal para 2016, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
4.	Transferencias corrientes	13.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.250,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	10.700,00
	Total de los ingresos	33.750,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.650,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	15.910,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	3.190,00
	Total de los gastos	33.750,00

En Arenillas de Muñó, a 5 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Luis de las Heras Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE MUÑO

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal de Arenillas de Muñó el expediente de concesión de suplemento de créditos número 01/2016, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 2016, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría General de esta Junta Vecinal de Arenillas de Muñó, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el referido plazo de exposición el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno de la Junta Vecinal, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 170 y 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Arenillas de Muñó, a 4 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis de las Heras Santiago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Barrio de Bricia para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.355,24
3.	Gastos financieros	30,00
6.	Inversiones reales	2.479,50
	Total presupuesto	5.864,74

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	2.479,50
5.	Ingresos patrimoniales	3.377,24
	Total presupuesto	5.864,74

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de Bricia, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Florentino Sieiro Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Barrio de Bricia para el ejercicio 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.386,12
3.	Gastos financieros	82,07
6.	Inversiones reales	7.479,50
	Total presupuesto	10.947,69

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	49,49
4.	Transferencias corrientes	7.479,50
5.	Ingresos patrimoniales	3.418,70
	Total presupuesto	10.947,69

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de Bricia, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Florentino Sieiro Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cubillejo de Lara para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 16.950,00 euros y el estado de ingresos a 16.950,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cubillejo de Lara, a 4 de abril de 2016.

El Alcalde,
Julián Santos García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOS VALCÁRCERES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Valcárceres, a 29 de marzo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Inmaculada González Castilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

La Junta Vecinal de Oteo de Losa, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Oteo de Losa, a 7 de abril de 2016.

El Alcalde,
Eduardo Martínez Santolaya



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo abierto de Presillas de Bricia para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	709,70
3.	Gastos financieros	20,00
6.	Inversiones reales	<u>2.200,00</u>
	Total presupuesto	2.929,70

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	2.149,70
5.	Ingresos patrimoniales	<u>780,00</u>
	Total presupuesto	2.929,70

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Presillas de Bricia, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo abierto de Presillas de Bricia para el ejercicio 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	659,83
3.	Gastos financieros	15,00
6.	Inversiones reales	<u>2.255,00</u>
	Total presupuesto	2.929,83

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,13
4.	Transferencias corrientes	2.149,70
5.	Ingresos patrimoniales	<u>780,00</u>
	Total presupuesto	2.929,83

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Presillas de Bricia, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PUENTEARENAS DE VALDIVIELSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Puentearenas de Valdivielso, a 1 de abril de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Felicitas Ezquerro Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PUENTEARENAS DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Puentearenas de Valdivielso para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.110,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	31.110,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.605,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.005,00
7.	Transferencias de capital	12.500,00
	Total presupuesto	31.110,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Puentearenas de Valdivielso, a 1 de abril de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Felicitas Ezquerra Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

Presupuesto general del ejercicio de 2016

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. – Resumen del presupuesto de 2016:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
	A) Operaciones no financieras	171.000,00	100,00%
	A1) Operaciones corrientes:	149.000,00	87,13%
3.	Tasas y otros ingresos	19.500,00	11,40%
4.	Transferencias corrientes	24.000,00	14,04%
5.	Ingresos patrimoniales	105.500,00	61,70%
	A2) Operaciones de capital:	22.000,00	12,87%
7.	Transferencias de capital	22.000,00	12,87%
	Total presupuesto de ingresos	171.000,00	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Estado de gastos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
	A) Operaciones no financieras	171.000,00	100,00%
	A1) Operaciones corrientes:	79.000,00	46,20%
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.000,00	46,20%
	A2) Operaciones de capital:	92.000,00	53,60%
6.	Inversiones reales	92.000,00	53,60%
	Total presupuesto de gastos	171.000,00	100,00%

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presupuesto general se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Riocerezo, a 1 de abril de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Trinidad González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Olalla, a 2 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Héctor Vivanco Sainz-Maza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TAPIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por la Junta Vecinal de Tapia en sesión de fecha 10 de marzo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Villadiego.

En Tapia, a 10 de marzo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
María José Pérez Valcárcel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URREZ

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días, una vez ha sido informada por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, actuando como Comisión de Cuentas.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Urrez, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Conde González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valdelateja para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 41.403,97 euros y el estado de ingresos a 41.403,97 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Sedano, a 4 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Bombín Gregorio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS DE BRICIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 14 de febrero de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valderías de Bricia, a 14 de febrero de 2016.

El Presidente,
Ángel Alberto López Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS DE BRICIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 18 de abril de 2015, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valderías de Bricia, a 18 de diciembre de 2015.

El Presidente,
Ángel Alberto López Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS DE BRICIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Valderías de Bricia para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valderías de Bricia, a 8 de diciembre de 2014.

El Presidente,
Ángel Alberto López Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERÍAS DE BRICIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Valderías de Bricia para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valderías de Bricia, a 17 de diciembre de 2015.

El Presidente,
Ángel Alberto López Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Junta Vecinal para 2016, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.450,00
4.	Transferencias corrientes	11.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.140,00
7.	Transferencias de capital	9.500,00
	Total de los ingresos	30.190,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.755,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	7.835,00
	Total de los gastos	30.190,00

En Villagutiérrez, a 5 de abril de 2016.

El Alcalde,
Bienvenido Juan José Gutiérrez Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por la Junta Vecinal de Villalibado en sesión de fecha 14 de marzo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Villadiego.

En Villalibado, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Alonso Manjón